

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

INVITA A:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ NOMBRADOS EN PROPIEDAD INTERESADAS(OS) EN LA MAESTRÍA DE EDUCACIÓN – ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, ETNOEDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL, A POSTULARSE EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA REALIZADA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIONES AFIRMATIVAS INDÍGENAS Y AFRO.



En cumplimiento de las metas y propósitos establecidos en el Proyecto de Inversión “**Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras**”, la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto beneficiar a **30 maestras, maestros y directivos(as) docentes nombrados en propiedad**, con el 75% de la matrícula en la *maestría de Educación en el énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural*, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través de la cual se busca responder a las expectativas de los colegios, de las maestras, maestros y directivos docentes y de las líneas principales de política educativa de la actual administración, orientadas a la reducción de brechas sociales, culturales y digitales y a la transformación pedagógica de los colegios de la ciudad, incorporando de manera transversal los enfoques diferencial, de género y territorial que aporten a la educación de calidad para las y los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.

Esta maestría desde el énfasis referido se orienta al cumplimiento de los Planes de acciones afirmativas para comunidades afrocolombianas, y de pueblos indígenas, establecidos mediante decretos 507 y 504 de septiembre de 2017, respectivamente.

Figura 1. Proceso de la Convocatoria



PROPÓSITO

Apoyar el desarrollo profesional de maestras, maestros y directivos docentes de la ciudad para su reconocimiento social y cultural, a través de su formación en un programa de maestría que desde el énfasis de educación intercultural o etnoeducación fortalezca conocimientos y competencias requeridas para la transformación pedagógica y la reducción de brechas que inciden en la educación de las y los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos indígenas o afro.

DIRIGIDA A

Maestras, maestros y directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, interesados(as) en adelantar sus estudios en la *maestría de Educación en el énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural*, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a partir del segundo semestre del 2021.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- La Secretaría de Educación Distrital apoyará el 75% del valor de la matrícula del programa, a las y los docentes y directivos docentes **admitidos y matriculados**.
- El(la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 25% del valor de la matrícula, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
- La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, es decir, para este caso cuatro (4) semestres.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN VERIFICABLES POR LA SED

- Ser docente o directivo(a) docente del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad.
- Ser docente o directivo(a) docente con título de pregrado.
- No encontrarse en período de prueba.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio.

- No ser estudiante activo de los fondos de formación avanzada SED-ICETEX, graduado y/o en periodo de condonación.¹
- Realizar el proceso de inscripción y diligenciar el formulario en debida forma en el medio dispuesto para tal fin y en las fechas establecidas en el cronograma.
- De los 30 cupos, un porcentaje será asignado a docentes o directivos(as) docentes SED nombrados en propiedad que cumplan alguna de las siguientes condiciones: que formen estudiantes indígenas vinculados a las instituciones educativas distritales o, que sean docentes pertenecientes a comunidades indígenas. Para esta última condición, la o el docente interesado debe enviar al correo lnromero@educacionbogota.gov.co en los tiempos de apertura y cierre de esta convocatoria (13 a 24 de mayo), **un certificado expedido por la respectiva autoridad indígena con vigencia 2021, en el cual se evidencie su pertenencia Indígena.**

CONDICIONES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

- El proceso de postulación para esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en estos términos, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre.
- La veracidad de la información reportada es responsabilidad **exclusiva** de la persona aspirante, so pena de ser inhabilitada para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación verificará la información reportada por cada aspirante.
- La postulación a esta convocatoria a través del aplicativo dispuesto por la SED es requisito indispensable para proceder al proceso de selección que hacen las Universidades. No hay obligación de las partes para su aceptación en los programas de formación posgradual sino fue seleccionado(a).
- Es responsabilidad y obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse al programa de esta convocatoria, realizar la compra del PIN o formulario de inscripción, según indicaciones y fechas establecidas por el calendario de la universidad. Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido(a).
- Una vez realizado el proceso de selección por parte de las universidades, es obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) realizar los trámites necesarios para su matrícula en el programa respectivo, tanto en el ICETEX como en la universidad. Así mismo, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual, el cual regula la vinculación como estudiantes activos.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Entre el **13 y el 24 de mayo hasta las 5:00 pm** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) realizarán la **inscripción** en el enlace dispuesto para ello en la página de la SED www.educacionbogota.edu.co.
2. Entre el **13 y el 24 de mayo** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a la maestría desde el énfasis referido deberán realizar la compra del PIN o formulario de inscripción, según indicaciones y fechas establecidas por el calendario de la universidad. Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido.
3. Una vez cerrado el proceso de inscripción, **entre el 25 y el 28 de mayo** la Secretaría de Educación realizará la revisión de los requisitos habilitantes.

¹ Podrán participar en esta convocatoria las maestras, maestros y directivos docentes que hayan sido beneficiarios(as) de los Fondos de Formación Avanzada, pero no culminaron su proceso formativo y se encuentra a paz y salvo con el ICETEX por todo concepto.

4. **El 31 de mayo** se publicarán los resultados de la revisión de los requisitos habilitantes y se procederá a la entrega de listas de postulados(as) a las universidades que iniciarán el proceso de selección.
5. **Entre el 1 y el 23 de junio** la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se contactará a través de correo electrónico y/o vía telefónica con las maestras, maestros y directivos docentes **habilitados(as)**, para iniciar el proceso de selección según los requisitos establecidos por la IES.
6. Por lo anterior, es muy importante la claridad y precisión en los datos de contacto que se registren en el formulario de inscripción.
7. La lista de admitidos(as) para empezar sus estudios de posgrado en el segundo semestre de 2021 será publicada por la SED **el 28 de junio**. No obstante, si se presentan reclamaciones o inquietudes sobre el proceso de selección, las y los docentes y directivos docentes interesadas(os) deberán contactarse directamente con la universidad para solicitar información al respecto.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- Un(a) docente o directivo(a) docente seleccionado(a) es una persona que se encuentra en la lista de elegibles de la SED, que fue admitido(a) por la Institución de Educación Superior y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.
- Una vez cerrado este proceso de postulación, la SED realizará la revisión de los requisitos habilitantes.
- El proceso de selección de las maestras, maestros y directivos docentes aspirantes será realizado por la universidad teniendo en cuenta la lista emitida por la SED y de acuerdo con los cupos asignados para el programa académico, con los criterios y procedimientos propios de admisión en el marco de la autonomía universitaria.
- Si un(a) candidato(a) elegido(a) no cumple con los requisitos de admisión de la universidad, se cederá el cupo a la persona que sigue en la lista de admitidos(as) del programa.
- Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con los de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo a la persona que sigue en la lista de admitidos(as) del programa.
- Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva de la persona aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito educativo.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de la universidad y de legalización del ICETEX.
- La SED en cualquier parte del proceso podrá solicitar documentos adicionales, si así lo considera necesario.

INFORMACIÓN GENERAL

- El apoyo a la formación de posgrado para docentes y directivos docentes opera a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante convenio No. 3334 de 2012.
- El crédito educativo condonable es un apoyo financiero que otorga la SED para la realización de estudios de posgrado, el cual va asociado a una contraprestación de servicios por parte del(la) docente beneficiario(a) a partir de la fecha de grado, la cual corresponde al mismo tiempo financiado.
- Si es interés de los y las docentes o el(la) directivo(a) docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, **es importante que previamente consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.**

- Es fundamental que las maestras, maestros y directivos docentes interesados(as) en postularse, conozcan previamente la oferta publicada por la SED y consulten la página de la universidad.
- Quienes sean beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual, deberán permanecer vinculados a la planta de personal docente de la SED por un período correspondiente al mismo tiempo financiado en contraprestación de servicios, contados a partir de la fecha de graduación.
- No se concederán comisiones de estudio, traslados transitorios o permisos para adelantar el programa.
- Para los cupos destinados a docentes o directivos(as) docentes SED nombrados en propiedad que sean indígenas o, que formen estudiantes indígenas, se priorizarán aquellos que laboren en las siguientes instituciones educativas distritales:

N°	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
1	Antonio Nariño	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)
2	Bosa	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)
3	Bosa	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)
4	Ciudad Bolívar	COLEGIO LA ARABIA (IED)
5	Ciudad Bolívar	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)
6	Ciudad Bolívar	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
7	Ciudad Bolívar	COLEGIO CANADA (IED)
8	Ciudad Bolívar	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)
9	Fontibón	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)
10	La Candelaria	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)
11	La Candelaria	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)
12	Los Mártires	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)
13	Rafael Uribe	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)
14	San Cristóbal	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)
15	San Cristóbal	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED) COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)
16	Santafé	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)
17	Santafé	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)
18	Suba	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)
19	Suba	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)
20	Suba	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)
21	Suba	COLEGIO HUNZA (IED)
22	Teusaquillo	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
23	Usme	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
24	Usme	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)
25	Usme	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
26	Usme	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)

CONSULTE EL PORTAFOLIO DE LA MAESTRÍA EN:

<https://bit.ly/3hjfcHV>

INSCRIBASE EN EL SIGUIENTE ENLACE

<https://forms.office.com/r/MB4JL6P2ds>

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR A

lnromero@educacionbogota.gov.co